

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

ORDEN de 14 de mayo de 2008, por la que se concede subvención a la Diputación Provincial de Sevilla, con objeto de financiar la operación de crédito contraída con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios correspondientes a los fondos ordinarios del ejercicio 2007 realizados por las Corporaciones Locales incluidas en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y afectas al programa de fomento del empleo agrario 2007.

Determinada por Decreto 167/2007, de 12 de junio, la financiación por la Administración de la Junta de Andalucía de los créditos que, durante el ejercicio 2007, contraigan las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras y/o servicios realizados por las Corporaciones Locales en concierto con el Servicio Público de Empleo Estatal y de acuerdo con el Programa de Fomento de Empleo Agrario, la Diputación Provincial de Sevilla ha solicitado de esta Consejería, de conformidad con el convenio tripartito Administración de la Junta de Andalucía/Banco de Crédito Local/Diputaciones Provinciales, así como con el suscrito entre la Administración de la Junta de Andalucía y dicha Diputación Provincial, la subvención a que hace referencia el artículo 2 de la citada normativa, acompañándose de expediente en el que quedan debidamente acreditados los extremos a que hace referencia el artículo 4 del mismo Decreto.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me confieren la Ley General de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Decreto 167/2007, de 12 de junio, de financiación de los créditos contraídos por las Diputaciones Provinciales con el Banco de Crédito Local para la ejecución de proyectos de obras municipales afectas al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007,

D I S P O N G O

Primero. Se concede a la Diputación Provincial de Sevilla, una subvención por importe de 1.430.568,38 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.09.00.01.00.763.00.81A.4, correspondiente al 75% de las cantidades que, en concepto de amortización de capital, ha de sufragar la citada Diputación Provincial al Banco de Crédito Local por los préstamos concedidos para la ejecución de los proyectos de obras y/o servicios afectos a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2007 que se indican en el Anexo. La cuantía anteriormente referenciada será incrementada en el importe correspondiente a los intereses que se devengan, tanto en el período de carencia como en el de amortización del referido préstamo.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto en el art. 8 del Decreto 167/2007, de 12 de junio, y a los efectos de financiar el coste de materiales de los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo, la Diputación Provincial de Sevilla podrá disponer del préstamo suscrito con el Banco de Crédito Local por un importe máximo de 715.284,19 euros, equivalente al 50% del importe de la subvención concedida.

La disposición del 50% restante podrá realizarse una vez quede acreditado el abono del primero, mediante certificación del Interventor de la Diputación Provincial en la que se relacionen los pagos efectivamente realizados con cargo al mismo.

Todo ello sin perjuicio de la disposición de fondos de la parte de capital que corresponde a la aportación de la propia Diputación Provincial.

Tercero. Los proyectos de obras y/o servicios que se indican en el Anexo deberán quedar totalmente ejecutados antes del 30 de junio del año 2008, salvo que se conceda una prórroga por el Servicio Público de Empleo Estatal, en cuyo caso el plazo de ejecución se ampliará hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Cuarto. La Diputación Provincial de Sevilla, deberá remitir a la Consejería de Gobernación, antes del 30 de septiembre del año 2008, la valoración definitiva de las obras y/o servicios efectuados, aportando certificación acreditativa de los siguientes extremos:

- a) La cuantía del préstamo concertado.
- b) Las inversiones realizadas y satisfechas a las Entidades Locales beneficiarias del régimen de subvenciones correspondientes a los Fondos Ordinarios del Programa de Fomento de Empleo Agrario de 2007.
- c) Relación detallada de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes.

Quinto. Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de esta subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre.

Sexto. Las Entidades Locales beneficiarias de la subvención se encuentran sometidas, con carácter general, a las obligaciones previstas en el artículo 105 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y muy en particular al sometimiento de las actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Gobernación, sin perjuicio de las de control que correspondan al Tribunal de Cuentas, a la Cámara de Cuentas de Andalucía y a la Intervención General de la Junta de Andalucía.

Séptimo. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 5 y 12 del Decreto 167/2007, de 12 de junio, las Entidades Locales beneficiarias deberán dar la publicidad adecuada a cada obra o servicio afecto al Programa de Fomento de Empleo Agrario 2007 colocando en lugar visible, un cartel en el que consten expresamente las Entidades que cooperan en la financiación del mismo.

El logotipo de identificación corporativo de la Junta de Andalucía en dicho cartel deberá ajustarse al Decreto 245/1997, de 15 de octubre.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Orden produce efectos desde el momento en que ha sido dictada, sin perjuicio de su publicación en el BOJA y su notificación a la Diputación Provincial de Sevilla y al Banco de Crédito Local.

Sevilla, 14 de mayo de 2008

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA
Consejera de Gobernación

ANEXO

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
ALCALA DEL RIO	150.000,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	53.040,82
PUESTA EN VALOR RECREATIVO Y DEPORTIVO DEL PARQUE DE LA CRUZ BLANCA.	150.000,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	53.040,82
CABEZAS DE SAN JUAN, LAS	239.737,00	95.894,80	71.921,10	23.973,70	309.537,82
ADECUACIÓN MEDIOAMBIENTAL, PAISAJÍSTICA Y DE USO PÚBLICO DEL CERRO MARIANA.	150.000,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	196.360,98
1ª FASE CREACIÓN DE ROTONDA EN AVDA. JESÚS NAZARENO.	89.737,00	35.894,80	26.921,10	8.973,70	113.176,84
CARMONA	434.150,00	148.811,60	111.608,70	37.202,90	110.001,62
EXCAVACIONES ARQUEOLÓGICAS DE URGENCIA.	102.641,00	17.500,00	13.125,00	4.375,00	0,00
MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE EMERGENCIA DE LIENZOS DE MURALLA.	28.730,00	10.200,00	7.650,00	2.550,00	0,00
MEJORAS DE ACERADOS EN POBLADO DE GUADAJÓZ.	52.357,00	20.942,80	15.707,10	5.235,70	13.064,90
PAVIMENTACIÓN CALLE LATERAL ANEXA A CENTRO MULTIFUNCIONAL DE HYTASA.	32.966,00	13.186,40	9.889,80	3.296,60	14.833,03
RED DE AGUA, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN CALLES SANTA TERESA, MANUEL VALLEJO	60.465,00	24.186,00	18.139,50	6.046,50	33.121,06
RED DE AGUA, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN DE CALLEJUELA DE SAN FELIPE Y C/ CUN	40.973,00	16.389,20	12.291,90	4.097,30	11.347,34
1ª FASE RED DE AGUA, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN C/ TORRE DEL ORO.	63.616,00	25.446,40	19.084,80	6.361,60	17.393,62
2ª FASE MEJORAS Y AMPLIACIÓN DE ACERADOS EN BARRIADA VILLAROSA.	52.402,00	20.960,80	15.720,60	5.240,20	20.241,67
CASARICHE	314.951,00	125.980,40	94.485,30	31.495,10	64.144,26
REFORMA Y AMPLIACIÓN EDIFICIO ANEXO AL PABELLÓN MUNICIPAL.	164.951,00	65.980,40	49.485,30	16.495,10	34.308,53
1ª FASE ESTANCIA DIURNA.	150.000,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	29.835,73
CASTILLEJA DE GUZMAN	3.610,00	1.279,78	959,84	319,94	0,00
REPARACIÓN DE ACERADOS EN AVDA. DE ANDALUCÍA.	3.610,00	1.279,78	959,84	319,94	0,00
CASTILLEJA DE LA CUESTA	6.835,00	2.734,00	2.050,50	683,50	2.762,08
ACERADO Y PLANTACIÓN DE VEGETACIÓN ENTRE EL TRAMO BARRIADA ALJAPORTIL Y LA GLORI	6.835,00	2.734,00	2.050,50	683,50	2.762,08
CASTILLEJA DEL CAMPO	68.309,23	27.323,69	20.492,77	6.830,92	24.803,06
1ª FASE REFORMA DE NAVE MUNICIPAL PARA SALÓN DE ACTOS MULTIFUNCIONAL.	68.309,23	27.323,69	20.492,77	6.830,92	24.803,06
CORIA DEL RIO	194.538,00	77.815,20	58.361,40	19.453,80	92.612,80
REPARACIONES GENERALES EN AVDA. DE ANDALUCÍA.	194.538,00	77.815,20	58.361,40	19.453,80	92.612,80
CORIBE	85.687,00	34.274,80	25.706,10	8.568,70	25.725,20
9ª FASE CONSTRUCCIÓN DE ALBERGUE RURAL.	85.687,00	34.274,80	25.706,10	8.568,70	25.725,20
CORRALES, LOS	73.790,00	29.516,00	22.137,00	7.379,00	22.609,00
NAVE INDUSTRIAL.	73.790,00	29.516,00	22.137,00	7.379,00	22.609,00
CUERVO DE SEVILLA, EL	332.288,00	132.915,20	99.686,40	33.228,80	321.853,55
ACCESO A CASA DE POSTAS.	47.708,00	19.083,20	14.312,40	4.770,80	26.885,05
ACONDICIONAMIENTO Y EMBELLECIMIENTO PARQUE BAJO GUÍA.	66.019,00	26.407,60	19.805,70	6.601,90	88.243,45
CERRAMIENTO Y OTRAS ACTUACIONES EN CEMENTERIO MUNICIPAL.	38.829,00	15.531,60	11.648,70	3.882,90	27.534,89
CONSTRUCCIÓN DE CENTRO CÍVICO COMO MEDIDA DE PROMOCIÓN SOCIO-CULTURAL (MANC. BAJ	98.783,00	39.513,20	29.634,90	9.878,30	99.529,47
DOTACIÓN DE ASEOS EN PARQUE ERMITA.	22.720,00	9.088,00	6.816,00	2.272,00	23.463,03
PAVIMENTACIÓN C/ CARMEN DE BURGOS.	24.216,00	9.686,40	7.264,80	2.421,60	24.184,12
PORTADA Y ACCESO DEL CAMPO DE FÚTBOL.	34.013,00	13.605,20	10.203,90	3.401,30	32.013,54
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA	563.711,91	116.869,23	87.651,92	29.217,31	9.560,31
PLAN DE DESARROLLO LOCAL EN ZONAS VULNERABLES.	80.263,91	75.776,15	56.832,11	18.944,04	9.560,31
UNIDAD AEPSA DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PFOEA-2007 EN LA PROVINCIA.	483.448,00	41.093,08	30.819,81	10.273,27	0,00
GILENA	164.389,00	65.755,60	49.316,70	16.438,90	18.758,20
2ª PARTE PROYECTO MEDIOAMBIENTAL DE ACONDICIONAMIENTOS VARIOS II.	164.389,00	65.755,60	49.316,70	16.438,90	18.758,20
GUILLENA	165.162,00	66.064,80	49.548,60	16.516,20	99.076,74
RED DE AGUA Y PAVIMENTACIÓN ACERADOS EN C/ LOS CARROS. TORRE DE LA REINA.	32.189,00	12.875,60	9.656,70	3.218,90	22.848,98
RED DE AGUA Y PAVIMENTACIÓN DE ACERADO EN C/ FERNANDO ORTEGA.	25.357,00	10.142,80	7.607,10	2.535,70	19.122,57
RED DE AGUA Y PAVIMENTACIÓN DE ACERADO EN C/ NTRA. SRA. DE LA GRANADA.	22.713,00	9.085,20	6.813,90	2.271,30	20.037,11
2ª FASE PARQUE DE LOS NARANJALES.	73.789,00	29.515,60	22.136,70	7.378,90	23.823,63
2ª FASE RED DE AGUA Y PAVIMENTACIÓN EN C/ ANTONIO GONZÁLEZ.	11.114,00	4.445,60	3.334,20	1.111,40	13.244,45
LANTEJUELA	35.718,00	14.287,20	10.715,40	3.571,80	39.290,70
2ª REFORMA DE ADECUACIÓN DE EDIFICIO PARA CASA DE LA JUVENTUD.	35.718,00	14.287,20	10.715,40	3.571,80	39.290,70
MAIRENA DEL ALCOR	127.531,00	51.012,40	38.259,30	12.753,10	49.002,18
REPOSICIÓN DE ACERADOS EN C/ ANDRÉS ALMONASTER Y ROXAS.	127.531,00	51.012,40	38.259,30	12.753,10	49.002,18

Entidad	SPEE	MATERIALES	JUNTA ANDALUCIA	DIPUTACIÓN	MUNICIPIOS
MARINALEDA	99.613,00	39.845,20	29.883,90	9.961,30	0,00
FASE 2007 NAVE HORTOFRUTÍCOLA.	99.613,00	39.845,20	29.883,90	9.961,30	0,00
NAVAS DE LA CONCEPCION, LAS	26.892,00	10.756,80	8.067,60	2.689,20	0,09
ACONDICIONAMIENTO Y MEJORA DEL RECINTO DE FERIA DE MUESTRAS.	26.892,00	10.756,80	8.067,60	2.689,20	0,09
OSUNA	245.498,00	98.199,20	73.649,40	24.549,80	108.584,61
CAMPUS UNIVERSITARIO, BOTÁNICO Y ARQUEOLÓGICO.	150.000,00	60.000,00	45.000,00	15.000,00	4.330,00
ERMITA Y URBANIZACIÓN PLAZA EN PUERTO DE LA ENCINA.	95.498,00	38.199,20	28.649,40	9.549,80	104.254,61
PARADAS	84.922,00	33.968,80	25.476,60	8.492,20	25.491,06
MURO DE CONTENCIÓN Y CERRAMIENTO EN NUEVA ZONA DEPORTIVA.	84.922,00	33.968,80	25.476,60	8.492,20	25.491,06
PEDRERA	179.856,00	71.942,40	53.956,80	17.985,60	62.665,85
ADECUACIÓN CALLE NUEVA FORMACIÓN R-2 Y CENTRO TRANSFORMACIÓN.	114.543,00	45.817,20	34.362,90	11.454,30	44.304,25
AULA DE LA NATURALEZA.	48.707,00	19.482,80	14.612,10	4.870,70	3.004,00
SOTERRAMIENTO RED ELÉCTRICA.	16.606,00	6.642,40	4.981,80	1.660,60	15.357,60
PUEBLA DE LOS INFANTES, LA	85.434,00	34.173,60	25.630,20	8.543,40	38.100,00
3ª FASE ALOJAMIENTO RURAL PUEBLA.	85.434,00	34.173,60	25.630,20	8.543,40	38.100,00
PUEBLA DEL RIO, LA	142.121,00	56.848,40	42.636,30	14.212,10	59.976,95
2ª FASE REURBANIZACIÓN C/ LARGA.	142.121,00	56.848,40	42.636,30	14.212,10	59.976,95
RONQUILLO, EL	30.089,00	12.035,60	9.026,70	3.008,90	0,20
EMBELLECIMIENTO DE ACCESO AL PARQUE DE OBSERVACIÓN DE LA NATURALEZA.	30.089,00	12.035,60	9.026,70	3.008,90	0,20
SALTERAS	8.689,00	3.475,60	2.606,70	868,90	3.292,46
2ª FASE ZONAS PEATONALES EN URBANIZACIÓN CASAGRANDE.	8.689,00	3.475,60	2.606,70	868,90	3.292,46
SANLUCAR LA MAYOR	63.598,00	25.439,20	19.079,40	6.359,80	5.596,12
REPARACIÓN DE ACERADOS Y ESPACIOS LIBRES EN C/ ALFARERÍA, C/ GUADALQUIVIR, C/ MA	63.598,00	25.439,20	19.079,40	6.359,80	5.596,12
SANTIPONCE	119.835,00	47.934,00	35.950,50	11.983,50	140.804,05
PUESTA EN VALOR Y REFORMA DEL PARQUE DE LA ALMENDRA.	93.484,00	37.393,60	28.045,20	9.348,40	124.079,88
2ª FASE REPARACIÓN DE PLAZA PEQUEÑA DE LA ALMENDRA.	26.351,00	10.540,40	7.905,30	2.635,10	16.724,17
TOCINA	469.542,00	161.853,00	121.389,75	40.463,25	193.056,07
CONSTRUCCIÓN DE CASETAS EN RECINTO FERIA DE TOCINA Y LOS ROSALES.	382.996,00	153.198,40	114.898,80	38.299,60	193.056,02
TERAPIAS ECUESTRES.	86.546,00	8.654,60	6.490,95	2.163,65	0,05
TOMARES	5.931,00	2.372,40	1.779,30	593,10	1.365,60
4ª FASE ALMACÉN EN PARQUE SANTA EUFEMIA.	5.931,00	2.372,40	1.779,30	593,10	1.365,60
UTRERA	595.966,00	238.386,40	178.789,80	59.596,60	233.263,59
C/ GRAN VÍA (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO, RED DE AGUA).	75.562,00	30.224,80	22.668,60	7.556,20	42.858,37
C/ JOAQUÍN SOROLLA Y ADYACENTES (PAVIMENTACIÓN ALCANTARILLADO, RED DE AGUA).	40.194,00	16.077,60	12.058,20	4.019,40	15.814,31
C/ NUEVA (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO, RED DE AGUA).	119.165,00	47.666,00	35.749,50	11.916,50	36.824,31
C/ RIO MIÑO (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO, RED DE AGUA).	43.079,00	17.231,60	12.923,70	4.307,90	7.811,92
PINTURA DE GRUPOS ESCOLARES.	35.208,00	14.083,20	10.562,40	3.520,80	22.671,68
REPARACIÓN ACERADOS VARIAS CALLES DE UTRERA (PAVIMENTACIÓN).	46.843,00	18.737,20	14.052,90	4.684,30	7.313,78
1ª FASE C/ AMORES Y AMORÍOS (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO, RED DE AGUA). GUADAL	50.340,00	20.136,00	15.102,00	5.034,00	20.983,05
1ª FASE C/ SAN PABLO (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO, RED DE AGUA). TRAJANO.	50.341,00	20.136,40	15.102,30	5.034,10	20.607,00
1ª FASE PLAZA PRINCIPAL Y C/ DEL PEINE (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO, RED DE AG)	50.326,00	20.130,40	15.097,80	5.032,60	20.690,15
5ª FASE BARRIADA MUÑOZ GRANDE (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO).	25.997,00	10.398,80	7.799,10	2.599,70	9.770,74
5ª FASE CEMENTERIO (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO).	22.134,00	8.853,60	6.640,20	2.213,40	6.974,47
6ª FASE BARRIADA HERMANAS DE LA CRUZ (PAVIMENTACIÓN, ALCANTARILLADO).	36.777,00	14.710,80	11.033,10	3.677,70	20.943,81
VALENCINA DE LA CONCEPCION	17.770,00	7.108,00	5.331,00	1.777,00	6.656,87
MEJORA DE FIRME EN CAMINOS Y ÁREAS DE DESCANSO Y RÓTULOS INDICATIVOS EN PARQUE L	10.885,00	4.354,00	3.265,50	1.088,50	2.735,03
2ª FASE CERRAMIENTO PARQUE DE TORRIJOS.	6.885,00	2.754,00	2.065,50	688,50	3.921,84
VILLANUEVA DEL RIO Y MINAS	31.378,00	12.551,20	9.413,40	3.137,80	38.057,44
CONSTRUCCIÓN DE COMPLEJO DE OCIO JUVENIL.	31.378,00	12.551,20	9.413,40	3.137,80	38.057,44
Total provincia SEVILLA	5.167.541,14	1.907.424,50	1.430.568,38	476.856,12	2.159.689,30